



**BASES DE SELECCIÓN DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA EL
AYUNTAMIENTO DE TORREJONCILLO**

REQUISITOS:

- Estar en posesión de Formación Título de Bachiller o Formación Profesional de grado superior o equivalente.
- Ser desempleado.
- No podrán ser contratados aquellos trabajadores desempleados que hubiesen sido contratados con anterioridad por el Ayuntamiento de Torrejoncillo, siempre que la duración del contrato prevista, adicionada a la duración de los contratos que hubiese tenido con esta Entidad, superase, al finalizar la contratación, un total de 24 meses en un periodo de 30 meses. Cuestión que será comprobada de oficio por la entidad local.

PROCESO DE SELECCIÓN:

El procedimiento de selección consiste en una preselección realizada por el Centro de Empleo de Coria (SEXPE), seguida de una selección realizada por el Ayuntamiento de Torrejoncillo.

La preselección del centro de empleo consistirá en remitir candidatos que cumplan los requisitos del párrafo primero especificado en estas bases.

La selección consistirá en el desarrollo de una prueba objetiva, que versará sobre las tareas a realizar que se calificará de 0-10 puntos, entre aquellos candidatos considerados APTOS por el tribunal, una vez verificado que cumplen los requisitos de acceso expuestos en el apartado primero de éstas bases.

Para ello, los aspirantes deberán presentar el mismo día de desarrollo de la prueba objetiva, ante el tribunal:

- original de la titulación de acceso especificada en estas bases
- certificado de condición de desempleado(o autorización para comprobación de oficio por el Ayuntamiento).

La selección tendrá lugar el día 29 de mayo de 2018 las 10.00h, en la casa de cultura municipal de Torrejoncillo.



Ayuntamiento de
Torrejoncillo

NO SE PERMITIRÁ SALIR DEL SALÓN DE PLENOS PARAR IR A BUSCAR DOCUMENTACIÓN. LA PERSONA QUE NO APORTE DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN EL MOMENTO DEL ACTO DE SELECCIÓN SERÁ EXCLUIDO DEL PROCEDIMIENTO.

Se constituirá **lista de espera** por orden decreciente de puntuación aspirantes no seleccionados a los efectos de cubrir posibles bajas por diversas causas.

PLAZA OFERTADA

- 1 plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO A JORNADA PARCIAL. 30 h/semana. Duración 6 MESES, improrrogables.

TRIBUNAL

Para la selección se constituirá tribunal conforme al art. 60 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En Torrejoncillo a 21 de MAYO de 2018.

EL ALCALDE,

Documento Firmado Electrónicamente